



"REQUERIMIENTO DE BIENES – ESPECIFICACIONES TECNICAS"

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL BIEN:

Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Adquisición de CREDENZA DE METAL para dar cumplimiento a las actividades del PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Contar con CREDENZA DE METAL para el cumplimiento de las actividades del Programa Presupuestal de Vulnerabilidad frente a Emergencias y Desastres.

4. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección busca contar con material de papelería en general, útiles y materiales de oficina para disponer de elementos que permita el desarrollo del Espacio de Monitoreo de emergencias y desastres (EMED) de la Red Periférica Arequipa.

5. AFECTACION PRESUPUESTAL:

Programa Presupuestal : 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres,
 Meta Presupuestal : 71- Desarrollo de Los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
 Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
 Especifica de Gasto : 26. 32. 12
 Rubro : Mobiliario
 Monto total



6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>
CREDENZA DE METAL	3	UNI

6.1. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:

Que Cuento con puertas batientes de acero, repisas internas, gavetas centrales con correderas metálicas y opción de tablero de vidrio transparente

Medidas 2.00 m de largo x 0.45 m de fondo x 0.91 m de alto aproximadamente

- Tipo de material: Metal
- Color: PLATEADO
- Cuatro puertas batientes
- Bisagras tipo pispot metálicas e hidráulicas
- Chapas de seguridad
- Jaladores metálicos
- Dos niveles en la parte interior

IMAGEN REFERENCIAL:



6.2. **PERFIL DEL PROVEEDOR: (Requisitos de Admisibilidad del Postor)**

- ✓ Deberá encontrarse en el Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ No tener impedimento para realizar Contrataciones con el Estado.

7. **PLAZO DE ENTREGA:**

- ✓ **Plazo**

El plazo máximo de entrega de los bienes a adquirir será hasta **cinco (05) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**, en **UNA SOLA ENTREGA**, será de responsabilidad del proveedor, independientemente de ser sujetos a sanciones y moras contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamentos y demás normas aplicables.

8. **LUGAR DE ENTREGA Y LUGAR DE INSTALACION DEL BIEN:**

- ✓ La entrega de los bienes se realizará en el Almacén CENTRAL sito en Psje. Martinetti 111 Cercado. El horario para la recepción de los bienes será en el Almacén de la GRA-SALUD RED PERIFERICA de 8:00 a 12:20 y 14:00 hasta 16:00 horas

9. **GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:**

- ✓ **Alcance de la garantía:** Contra defectos, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- ✓ **Período de garantía:** Mínimo de cinco (05) meses
- ✓ **Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien.
- ✓ La garantía comercial podrá ser del fabricante y/o del postor.

10. **DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS:** No corresponde

- 10.1 Mantenimiento preventivo (no corresponde)
- 10.2 Soporte técnico (no corresponde)
- 10.3 Capacitación y/o entrenamiento (no corresponde)

11. **PRESTACIONES ACCESORIAS (de ser el caso):**

No corresponde

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA –

Dirección : Av. Independencia con Paucarpata, Edificio Héroes Anónimos, bloque E N° 600 interior N° 424

Teléfono : 054-200823 - 206777

Razón social: GRA Salud Red Periférica Arequipa

Web institucional: <https://redperifericaaqp.gob.pe>



12. FÓRMULA DE REAJUSTE: No corresponde

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES : No corresponde

15. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Capacidad legal (Habilitación)

Experiencia del postor en la especialidad

- ✓ El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.7000.00 (siete mil nuevos soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- ✓ En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/.875.00 (ochocientos setenta y cinco), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.



- ✓ La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

18. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN:

- ✓ **Áreas que supervisan:** El área o unidad orgánica responsable de la supervisión técnica de la entrega de los bienes es el responsable de Almacén.
- ✓ **Áreas que coordinarán con el proveedor:** El áreas o unidades orgánicas con las que el proveedor coordinará sus actividades es el subproceso de Adquisiciones.
- ✓ **Área que brindará la conformidad:** El área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad será el Programa Presupuestal-068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.
- ✓ En caso de no cumplir con las características solicitadas al momento de emitir la conformidad, se realizará un informe por parte del responsable del Programa Presupuestal-068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, indicando las deficiencias encontradas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
REGIÓN AREQUIPA
COORDINADORA DEFENSA NACIONAL
[Firma]
Lic. Naydey Flaminiano Barrios
C.V. 16574
COORDINADORA DEFENSA NACIONAL